22/02/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Un titular desproporcionado en una noticia compromete su veracidad y puede vulnerar el derecho al honor

El Tribunal Supremo ha establecido en una reciente sentencia, que aunque se transmita una información veraz, no dar un adecuado tratamiento de la misma en los titulares puede vulnerar el derecho al honor y comprometer su veracidad

En el caso enjuiciado, los periodistas tuvieron la diligencia de cumplir con la exigencia de transmitir una información veraz, sin embargo, resultaron responsables del desproporcionado tratamiento que dieron a la noticia en sus titulares, innecesariamente ofensivos por contundentes y poco diligentes.

Así pues, es cierto que el cuerpo de la información guardaba una lógica relación con los datos obtenidos de las fuentes consultadas por el periodista demandado, pues aunque se ha declarado probado que solo se basó en el acta de manifestaciones de un agente policial, contenida en el atestado, en todo caso las fuentes oficiales, objetivas y fiables a su disposición permitían sostener al menos la existencia de sospechas de criminalidad sobre el demandante en función d

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF